



**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS
CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

CÓDIGO DE LA PLAZA: 060PPL23

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 14 de noviembre de 2023

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: 17 de noviembre de 2023

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa

DEPARTAMENTO: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D. Javier Calle Martín

VOCAL SECRETARIO/A,

D^a Rosa María Muñoz Luna

VOCAL,

D. Francisco Pineda Castillo

VOCAL,

D. David Moreno Olalla

VOCAL,

D^a Chantal Pérez Hernández

En Málaga, a 1 de febrero de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Sala de Grados Rodríguez de Berlanga (Filosofía y Letras)

HORA: 12.00

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

Ninguna

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos: 100 puntos.

La comisión de expertos seguirá los criterios establecidos en el baremo y su distribución:

1. Formación académica (hasta 10 puntos)
2. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 30 puntos)
3. Experiencia investigadora (hasta 50 puntos)
4. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos)
5. Otros méritos (hasta 5 puntos)

2ª Fase: Prueba presencial: 100 puntos.

Proyecto docente (relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento de Filología Inglesa, a elección del concursante: Docencia en historia de la lengua inglesa): 40%

- Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza (10%)
- Adecuación del proyecto docente a la memoria del plan de estudios (10%)
- Calidad de la metodología docente proyectada (10%)
- Originalidad en el planteamiento docente (10%)

Proyecto investigador: 40% (perfil investigador: Investigación en historia de la lengua inglesa; edición de textos científicos ingleses (1350-1700); compilación de corpus de inglés científico (1350-1700); paleografía y codicología; variación morfosintáctica en las variedades del inglés.

- Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza (10%)
- Calidad y viabilidad del proyecto investigador (20%)
- Originalidad en el objeto de la investigación y/o en la metodología elegida (10%)

Exposición pública y debate: 20%

- Orden y claridad en la exposición (5%)
- Capacidad para transmitir los conocimientos (10%)
- Capacidad para debatir con la comisión (5%)

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Sala de Grados Rodríguez de Berlanaga

Fecha: 4 de abril de 2024

Hora: 10.30

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D. Javier Calle Martín

VOCAL SECRETARIO/A

D^a Rosa María Muñoz Luna

VOCAL

D. Francisco Pineda Castillo

VOCAL

D. David Moreno Olalla

VOCAL

D^a Chantal Pérez Hernández